



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0031557/2014

Córdoba,

17 NOV 2016

VISTO

La RHCD N° 303/16 y su rectificatoria la RD (Ad Referendum del HCD) N° 1888/16 que resuelven acerca de la solicitud de reválida de título de la Sra. Ceri Lorraine Savage DNI 94.650.597

CONSIDERANDO:

Que en la RHCD N° 303/16 se cometió un error de tipeo en el quinto considerando, donde dice "Que en este caso se supera el 70% por lo que se aconseja no otorgar la reválida solicitada", debe decir "Que en este caso no alcanza el 70% por lo que se aconseja no otorgar la reválida solicitada"

Que en la RD (Ad Referendum del HCD) N° 1888/16 se escribió de forma incorrecta en el Artículo 1° el número de RHCD N° 303/16, donde dice "RHCD N° 303/14" debe decir "RHCD N° 303/16".

Que a efectos de subsanar los errores aludido es necesario dejar sin efecto la RD (Ad Referendum del HCD) N° 1888/16 y rectificar la RHCD N° 303/16.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
(Ad Referendum del HCD)
RESUELVE**

Artículo 1°: Dejar sin efecto la RD (Ad Referendum del HCD) N° 1888/16.

Artículo 2°: Rectificar el quinto considerando de la RHCD N° 303/16, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Que en este caso no alcanza el 70% por lo que se aconseja no otorgar la reválida solicitada."

Artículo 3°: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

Resolución N°

2025

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA